

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-250

Folio No. 0000500032408

Solicitante: THOR DIMAS HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500032408:

*"Copia de los avisos de uso de permiso de MARALAGO ACAPULCO CONDOS SPA A.C. 0912390, CABI/FMC MORELIA S.A. DE C.V. 924690, CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SANTA FE S.A. DE C.V. 932407, DESARROLLOS Y ADMINISTRACIONES LOMAS II A.C. 906258, INMOBILIARIA ARCOS BOSQUES S.A. DE C.V. 909698
INMOBILIARIA MARROQUI S.A. DE C.V. 921201, CABI OUTLET GUADALAJARA S.A. DE C.V. 906822, CABI CONJUNTOS RESIDENCIALES S.A. DE C.V. 905795, CABI BY THE SEA S. DE R.L. DE C.V. 921357, CABI LA ISLA S. DE R.L. DE C.V. 919646, CABI OFICINAS CORPORATIVAS S.A. DE C.V. 924096*

Declaratoria de **INEXISTENCIA** expresada por: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, mediante oficio ASJ-10818, de fecha 24 de marzo de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, me permito comunicarle para los efectos legales correspondientes, que la información respecto de denominaciones para la constitución de sociedades fue clasificada por esta Dirección General como pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, por lo que las personas interesadas en obtener información al respecto pueden directamente consultar la base de datos de la Dirección de Permisos Artículo 27 Constitucional en la siguiente dirección en internet: <https://webapps.sre.gob.mx/SIPAC27>,

En relación a lo solicitado, se le deberá indicar al interesado que en el archivo de la Dirección de Permisos de Artículo 27 Constitucional, se localizaron los expedientes siguientes:

DENOMINACION	EXPEDIENTE	AVISO DE USO DEL PERMISO
MARALAGO ACAPULCO CONDOS SPA AC	200309011125	No obra aviso de uso en el expediente
CABI/FMC MORELIA S.A DE C.V	200309022137	No obra aviso de uso en el expediente
CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SANTA FE, S.A DE C.V	200309029039	No obra aviso de uso en el expediente
DESARROLLOS Y ADMINISTRACIONES LOMAS II, A.C	200409005601	Aviso de uso de fecha 12 de marzo de 2004
INMOBILIARIA ARCOS BOSQUES	200309027312	No obra aviso de uso en el expediente
INMOBILIARIA MARROQUI (ANTES CABI BIENES RAICES IV, S.A. DE C.V)	200209017460	No obra aviso de uso en el expediente
CABI OUTLET GUADALAJARA S.A. DE C.V (ANTES CABI ZAPOPAN, S.A DE C.V)	200237001875	No obra aviso de uso en el expediente
CABI CONJUNTOS RESIDENCIALES(ANTES CABI LINDA CANCUN)	200237000996	No obra aviso de uso en el expediente
CABY BY THE SEA, S DE R.L DE C.V(GSEM/FORUM,S.A.DE C.V)	199909028810	No obra aviso de uso en el expediente
CABI LA ISLA (ANTES GSEM/LA ISLA)	199909028811	No obra aviso de uso en el expediente
CABI OFICINAS CORPORATIVAS (ANTES CABI SANTA FE)	199809022278	No obra aviso de uso en el expediente

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-250

Folio No. 0000500032408

Solicitante: THOR DIMAS HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Por lo que únicamente se agrega copia simple del aviso de uso de permiso de la empresa **DESARROLLOS Y ADMINISTRACIONES LOMAS II**. (Una hoja) para que previo el pago de los derechos correspondientes se haga llegar al interesado

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 28, fracción V de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 14 fracción VI y 34, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el artículo Sexto, inciso c), fracciones V y VI del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2005."

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información relativa a los "avisos de uso de permiso." salvo el de **DESARROLLOS Y ADMINISTRACIONES LOMAS II**, no fueron localizadas en los archivos de la Unidad Administrativa consultada.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, relativa a los "avisos de uso de permiso." salvo el de **DESARROLLOS Y ADMINISTRACIONES LOMAS II**, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, respecto de la solicitud

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-250

Folio No. 0000500032408

Solicitante: THOR DIMAS HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

identificada con el número de folio 0000500032408, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Póngase a disposición del solicitante, copia simple del aviso de uso de permiso de la empresa **DESARROLLOS Y ADMINISTRACIONES LOMAS II.** (Una hoja) para que previo el pago de los derechos correspondientes se haga llegar al interesado.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente

Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información


Jorge Jiménez-Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

"2008 año de la Educación Física y el Deporte"

